

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIA EXAMINADA A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN
AÑO MES DÍA
2023-11-07

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
2023-11-10

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024-11-09



No. DE PÓLIZA 4308004547655000		PLACA No. WCV840	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CLASIFICACIÓN 2499	MODELO 2014													
PASAJEROS 5	MARCA MAZDA	LÍNEA VEHÍCULO BT 50	CARRROCERÍA DOBLE CABINA																
No. MOTOR WLAT1358818		No. CHASIS A No. SERIE 9FJUN84W2E0106528	No. VIN 9FJUN84W2E0106528		CAPACIDAD TON. 1.00														
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIAL		TELÉFONO DEL TOMADOR 3154518784	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NI	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 9004501762	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR OCAÑA														
CÓDIGO DE ASESURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 43	CLAVE PRODUCTOR 999913588	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C.															
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$ 353500	CONTRIBUCIÓN FONDA \$ 183800	TASA RUNT \$ 2100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS POR VÍCTIMA</th> <th>HASTA</th> <th>UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>263,13¹</td> <td rowspan="2">701,68²</td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>8,77</td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> <td rowspan="2">750</td> </tr> <tr> <td>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> </tr> </tbody> </table>			AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	701,68²	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	750	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)																	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	701,68²																	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77																		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	750																	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																		
TOTAL A PAGAR \$ 539400				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES															

Para insurar

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2844 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Soñar usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerda portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los casos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 863 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 821 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constata que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, tomando como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Póliza ya emitida y registrada en el RUNT, no podrá ser modificada por la Previsora S.A.

Habéis Osta

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente a por medio de terceros e aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con esta contratación, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 57 # 5-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos se puede acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co

**AGENCIA AUTORIZADA
ASESORES EN SEGUROS**
Ocaña Cra. 11 No. 12-56 El Tamaco
Tel. 5695772 Cel. 3158575487
Apurche Cra. 12 No. 3-86
Tel. 5650014 Cel. 3158575496
Vidal Alvarez Delgado